Gremi de Serrallers de Catalunya any 1380

MODELO DE CONTRATO PUBLICITARIO PARA CLIENTES

En ....., a ..... de ..... de .....

REUNIDOS

De una parte, el GREMI DE SERRALLERS DE CATALUNYA, ANY 1380, domiciliada en Barcelona, calle Còrsega, número 74, y con CIF G08461105, en cuyo nombre y representación actúa D. Jesús González González, mayor de edad, y con DNI/NIE 36957223H como presidente de la entidad, a partir de ahora EL GREMI.

De otra, el/la CLIENTE, empresa ....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., y con DNI/NIE ....., a partir de ahora EL/LA CLIENTE-SOCIO/A.
Ambas partes reconocen entre sí la capacidad legal requerida para llevar a cabo el contrato, con este propósito.

1. Objeto del Contrato

EL GREMI, prestará un servicio de forma centralizada de publicidad del Servicio de Asistencia técnica de Cerrajería. EL/LA CLIENTE-SOCIO/A tendrá derecho a estar en la lista de números de teléfonos de la línea 900, este número 900 aparecerá en redes sociales y canales de publicidad bien coordinados para mejorar las posibilidades comerciales y de ingresos de las cerrajerías, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Condiciones del contrato:

- *Que el/la cliente hace constar expresamente la condición de socio del Gremi de Serrallers de Catalunya, Any 1380 con el pago de las cuotas al día.*
- *Que el/la cliente declara que su actividad..... Pertenece al IAE.....*
- *Que el/la cliente está inscrito con la Credencial de empresa responsable.*
- *Que el/la cliente está adherido al Sistema Arbitral de Consum.*
- *Que el/la cliente se regirá por el Código de conducta del Gremi y por la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Catalunya.*

- *Que el/la cliente/a se compromete a realizar el servicio de apertura de puertas,* en incidencias producidas, como aperturas por olvido, pérdida o robo de llaves, etc.
- Que el importe a cobrar no excederá de:

    - ***100 €* + IVA**, *en horario diurno*
    - ***150 € +IVA***, *en horario nocturno y festivos*

La asistencia
Incluye:

- Asistencia técnica de la apertura de puerta
- Desplazamientos y dietas.
- Mano de obra.

No incluye:

- El coste de los materiales empleados, los materiales sustituidos, en caso de haberlos**.**

- *El/la cliente recibirá gratuitamente una cartera con una placa acreditativa y el carné de socio/a, en el caso de que el/la cliente requiera esta cartera para sus trabajadores/as, debe facilitar las últimas Relaciones Nominales de estos/as, estos/as trabajadores/as serán sometido/as a un examen de nivel por parte de los evaluadores del Gremi. El coste de la cartera para los/as trabajadores/as es de 200€ por trabajador/a*.

Quedan excluidas del presente contrato todas las averías que provengan de:

- Actos vandálicos o malintencionados.
- Producción o reiteración de una avería cuando los profesionales cerrajeros en alguna revisión o servicio hayan indicado por escrito la necesidad de reparar o sustituir algún elemento averiado o en mal estado y el cliente no lo hubiese aceptado en su momento.
- Averías o deterioros provocados por motivos meteorológicos (tormentas, etc.)
- Mala manipulación por personal ajeno al servicio técnico.

En tales casos y ante la voluntad y/o necesidad del/la cliente de llevar a cabo la reparación, se aplicarán las tarifas oficiales del/la CLIENTE-SOCIO/A.

2. Tarifas del Gremi

El /LA CLIENTE-SOCIO/A, podrá optar por los servicios publicitario eligiendo entre dos cuotas mensuales:

Tarifa del número teléfono 900 de 12h.	200 € + IVA mensual
Tarifa del número teléfono 900 de 24h.	300 € + IVA mensual

En el caso de ingreso entre enero-diciembre de 2025, se abonará de entrada, lo correspondiente a un año entero a fondo perdido, aparte de las cuotas mensuales establecidas.

Tarifa anual del número teléfono 900 de 12h. de 8,00h a 20,00h de lunes a viernes no festivos.	2.400 € + IVA anual
Tarifa anual del número teléfono 900 de 24h.	3.600 € + IVA anual

Anualmente se revisarán las tarifas, informando con antelación al/la cliente si hubiera cambios para que tome las medidas oportunas.

EL/LA CLIENTE-SOCIO/A está interesado/a:

CLIENTE/A-SOCIO/A	NIF/CIF	TELEFONO
DIRECCIÓN	**POBLACIÓN**	**CP**
DOMICILIACIÓN BANCARIA		**TOTAL CUOTA**

3. Exclusión y rescindir del programa de publicidad

El Gremi podrá excluir y rescindir a un/a Cliente- Socio/a cuando tenga constancia de:

- Que no cumpla el código ético del Gremi que se le adjunta como anexo a este contrato.
- Que tenga dos conflictos sin solucionar con el Sistema Arbitral de Consum.
- Impago de las cuotas de socio/a del Gremi.
- Impago de las cuotas indicadas en el presente contrato.
- Baja como socio/a del Gremi.

4. Duración del contrato y extinción:

Los elementos bajo protección en este contrato tendrán un periodo de servicio asistencial de doce meses, a partir de la fecha de formalización de este. Este periodo se renovará mientras no haya comunicación expresa por alguna de las partes en sentido contrario.

La comunicación de la intención de finalizar el mismo, por cualquiera de las partes, deberá ser comunicada a la otra con al menos un mes de antelación.

La finalización anticipada del contrato por parte del cliente no da derecho a la devolución de la parte proporcional restante de las cuotas abonadas, entendiéndose que están consideradas como gastos de administración y de recursos asumidos a la formalización del contrato.

5. Jurisdicción Competente:

Para cuantas dudas o discrepancias pudiesen surgir respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes, con renuncia del fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato por duplicado.

En Barcelona a ..... de ..... de 20.....

Sr. Jesús González González

El presidente

Sr.....

El Cliente/Socio